



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de abril de 2026, a las 11:08.

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento Almuñécar – sesión telemática

Asistentes

PRESIDENTE

D. Rafael Caballero Jiménez, Presidente de la Mesa, asistente de forma presencial.

SECRETARIA

Dña. Susana Muñoz Aguilar, Secretaria de la Mesa, asistente de forma presencial.

VOCALES

D. Francisco Luis Martín Oliva, Secretario Municipal, asistente de forma presencial.

Dña. Silvia Justo González, Interventora Municipal, asistente de forma presencial.

D. Juan José Fernández Peña, Jefe del Servicio de Ingeniería, asistente de forma telemática.

Dña. María del Carmen Pastrana Duarte, Técnica de Contratación, asistente de forma presencial.

Dña. Patricia Alférez Bonilla, Letrada de Urbanismo, en sustitución de D. Juan Francisco Palma González, asistente de forma presencial.

D. Felipe Puertas Ramírez, Director de Turismo, asistente de forma telemática.

D. Jesús Ruiz Álvarez, Jefe del Servicio de Medio Ambiente, asistente de forma presencial.

D. Amador Muñoz González, Vocal en representación del Grupo Municipal de PSOE, asistente de forma telemática.

OTROS ASISTENTES

Debido al elevado número de asistentes y con la finalidad de agilizar la sesión, se les da acceso a la sala sin tomar datos adicionales.

Orden del día

1. **Expediente 175/2025 (Gest 14520/2025): Servicio de campaña de formación, información, difusión y sensibilización para la recogida separada de biorresiduos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con cargo a los fondos del mecanismo Next Generation EU.** – Lectura de Informe Técnico de valoración de criterios subjetivos del Sobre B, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.
2. **Expediente 25/2026 (Gest 1601/2026): Suministro, instalación y puesta en marcha de una infraestructura de pantallas inteligentes sensorizadas e interconectadas con plataforma de gestión, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Andalucía 2021, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con cargo a los fondos del mecanismo Next Generation EU.** – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B.





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Se Expone

- 1. Expediente 175/2025 (Gest 14520/2025): Servicio de campaña de formación, información, difusión y sensibilización para la recogida separada de biorresiduos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con cargo a los fondos del mecanismo Next Generation EU.** – Lectura de Informe Técnico de valoración de criterios subjetivos del Sobre B, descifrado y apertura del Sobre C, y propuesta de adjudicación si procede.

Se procede a la lectura del Informe técnico de valoración de la Memoria técnica descriptiva incorporada por el licitador admitido dentro del Sobre B, de criterios subjetivos, emitido por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas del Ayuntamiento de Almuñécar en fecha 8 de abril de 2026, con el siguiente tenor literal:

“Jesús Ruiz Álvarez, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas del Ayuntamiento de Almuñécar, en relación a la valoración de la oferta presenta para la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR”**, INFORMO:

“... - Que respecto de la evaluación de los diferentes criterios de evaluación de la Memoria Técnica del servicio, según incluía el PPT eran los siguientes:

CRITERIO	MEMORIA TÉCNICA	
	APARTADOS	PUNTUACIÓN
1	Imagen corporativa de la campaña	15
2	Plan de acciones y originalidad. Calidad y coherencia de la propuesta.	15
3	Metodología y materiales	10
4	Conocimiento del territorio	5

- Que únicamente se ha presentado una oferta a este concurso, siendo concretamente la siguiente:

E-HUMAN TECH, S.L. CIF: B35729789

- Que la admisión como licitador de la empresa citada, tuvo una incidencia, al no presentar el documento DEUC en primera convocatoria de Mesa de Contratación, lo cual fue solventado en la siguiente Mesa de Contratación:



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

En la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 06/03/2026 la mesa da cuenta que, una vez examinada la documentación administrativa por el Servicio de Contratación, la única licitadora E-HUMAN TECH, S.L., con CIF B35729789, no presenta el DEUC. Por tanto, en base a la Cláusula 2.2.5 del Pliego Administrativo, la Mesa concede un plazo de tres (3) días hábiles a la empresa E-HUMAN TECH, S.L., con CIF B35729789, para subsanar la documentación administrativa, presentando el DEUC. En la sesión actual de la Mesa de Contratación de fecha 16 de marzo de 2026, la mesa da cuenta de que la empresa E-HUMAN TECH, S.L., con CIF B35729789, presenta en plazo el DEUC requerido, y el documento es correcto. La Mesa admite a E-HUMAN TECH, S.L., con CIF B35729789, para continuar en el procedimiento, y se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de criterios de valoración subjetivos de la única empresa licitadora. Se da traslado de la documentación contenida en este sobre a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración. Se procederá a la lectura del Informe técnico de valoración de criterios subjetivos en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

- Que evaluada la Memoria Técnica presentada por la licitadora, las puntuaciones obtenidas en los diferentes epígrafes, son las siguientes:

CRITERIO 1: Imagen corporativa de la campaña. No se aporta imagen corporativa de la campaña, aportándose un anexo con una campaña de otro municipio afirmándose que se adaptarán al Ayuntamiento de Almuñécar. Independientemente de la no presentación, la licitadora debe ser consciente de que, a fin de cumplir con sus obligaciones contractuales, deberá existir dicha imagen corporativa exclusiva y que no podrá reproducirse para otro fin que el propio de esta campaña. Puesto que dicha imagen corporativa no se aporta, la puntuación en este criterio sería de 0 puntos.

CRITERIO 2: Plan de acciones y originalidad. Calidad y coherencia de la propuesta. Se ha llevado a cabo una planificación deficitaria de las acciones, al menos en el documento presentado, puesto que no se enumeran, por ejemplo, los centros educativos o los grandes productores a la hora de poder encuadrar las acciones a realizar. Tampoco se tiene en cuenta, o al menos no consta, la formación a trabajadores del servicio de recogida y limpieza. Todas estas incidencias deberán solventarse por parte de la licitadora en el momento de realizar las acciones. Así mismo, se realiza una descripción de las acciones a realizar muy básica que se ajusta a la expuesta en el PPT. En base a los incumplimientos detectados en este apartado, la puntuación de este apartado sería de 10 puntos.

CRITERIO 3: Metodología y materiales. Se enumeran los diferentes materiales a emplear en las diferentes acciones, aunque se desconoce los formatos y cuantificación. La puntuación en este criterio sería de 10 puntos.

CRITERIO 4: Conocimiento del territorio. Tal y como se ha indicado anteriormente, no se enumeran centros educativos ni grandes productores, lo cual es fundamental para llevar a cabo las diferentes acciones, y constata el conocimiento relativo del territorio municipal. La puntuación en este criterio sería de 3 puntos.

Por todo lo anterior, la puntuación total de la licitadora **E-HUMAN TECH, S.L. CIF: B35729789, es de 23 puntos.**

Todo lo cual, pongo en conocimiento a los efectos oportunos.”





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

Visto informe técnico de fecha 8 de abril de 2026, la puntuación alcanzada por la empresa E-HUMAN TECH, S.L., con CIF: B35729789, es de 23 puntos.

Seguidamente, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C, de criterios de valoración objetivos de la empresa admitida. En este sobre se incluye un único criterio - **REALIZACIÓN DE ACCIONES ADICIONALES** (además de las acciones formativas obligatorias incluidas en el Pliego de prescripciones técnicas), pudiendo alcanzar un máximo de 55 puntos.

Vista oferta presentada, el Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas, emite informe de valoración del criterio objetivo, con fecha 14 de abril de 2026, con el siguiente tenor literal:

“*Jesús Ruiz Álvarez, Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas del Ayuntamiento de Almuñécar, en relación a la valoración de la oferta presenta para la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CAMPAÑAS DE CONCIENCIACIÓN PARA LA RECOGIDA SEPARADA DE BIORRESIDUOS EN EL MUNICIPIO DE ALMUÑÉCAR**”, INFORMO:*

- Que únicamente se ha presentado una oferta a este concurso, siendo concretamente la siguiente:

E-HUMAN TECH, S.L. CIF: B35729789

- Que evaluada la Memoria Técnica presentada por la licitadora, las puntuaciones obtenidas en los diferentes epígrafes, ha sido de 23 puntos.

- Que el criterio objetivo para la evaluación de la oferta ha consistido en

A) REALIZACIÓN DE ACCIONES ADICIONALES (55 PUNTOS).

Realización de acciones en calle, adicionales a las propuestas en la Memoria Técnica, que se desarrollarán durante la campaña y que contarán con al menos un educador y material propio de la adjudicataria. Se establecen un total de 10 acciones de al menor un día de duración (8 horas) y con una puntuación máxima de 55 puntos. Las licitadoras ofertarán un número de acciones a fin de obtener esta puntuación, otorgándose una puntuación proporcional al número de acciones ofertadas, según la siguiente fórmula:

$$Pi = (Pi / Pm) x 55$$

Pm: es la oferta con mayor número de acciones ofertadas.

Pi: Oferta que se está valorando.

Vista oferta presentada por la licitadora, la puntuación obtenida para este criterio ha sido de 55





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

puntos. Cabe destacar en este punto, que la oferta presentada en acciones adicionales a las contempladas en el PPT y PCA se corresponde con 55 acciones adicionales que deberán ejecutarse en tiempo y condiciones establecidas en los documentos del contrato.

Así mismo, y tras las diferentes convocatorias de mesas de contratación para la subsanación de documentación, evaluación de los diferentes criterios y a la información disponible en los documentos del contrato, la Mesa de Contratación ha decidido la ampliación en tiempo de ejecución hasta el viernes 29 de mayo de 2026, fecha en la cuál deberá estar ejecutado la totalidad de las acciones a realizar, incluidas las 55 acciones de mejora y facturado, en su caso, la totalidad del contrato.

Por tanto, la puntuación total de la licitadora E-HUMAN TECH, S.L., B35729789, ha sido de 78 puntos, siendo, como única licitadora presentada a este concurso, la mejor oferta.

Todo lo cual, pongo en conocimiento a los efectos oportunos”.

Visto informe técnico de valoración de oferta de fecha 14 de abril de 2026, emitido por el Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Playas, la Mesa propone la siguiente lista de valoración:

Orden 1: E-HUMAN TECH, S.L. - CIF: B35729789 - Propuesto para la adjudicación.

Total criterios CJV: 23,00

Total criterios CAF: 55,00

Total puntuación: 78,00

Por lo que, a la vista de la valoración emitida, la Mesa con los votos a favor de sus miembros acuerda proponer al Órgano de Contratación, previa presentación de la documentación prevista en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, así como de la constitución de la Garantía Definitiva, la adjudicación del contrato de Servicio de campaña de formación, información, difusión y sensibilización para la recogida separada de biorresiduos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con cargo a los fondos del mecanismo Next Generation EU, Expediente 175/2025 (Gestiona 14520/2025), a **E-HUMAN TECH, S.L., con CIF: B35729789**, al ser la única oferta presentada y admitida, y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- **CINCUENTA Y CINCO (55) acciones adicionales a las obligatorias especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

2. **Expediente 25/2026 (Gest 1601/2026): Suministro, instalación y puesta en marcha de una infraestructura de pantallas inteligentes sensorizadas e interconectadas con plataforma de gestión, dentro del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino de Andalucía 2021, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con cargo a los fondos del mecanismo Next Generation EU. – Descifrado y apertura del Sobre A, descifrado y apertura del Sobre B.**

Previamente a la constitución de la mesa, el Presidente ordenó la apertura del sobre/archivo electrónico A “Documentación Administrativa”, de lo que se deja constancia conforme a lo previsto en el artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas.

Informándose a los miembros de la mesa de contratación que las ofertas presentadas, en tiempo y forma, son las siguientes:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas
AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	B98619281	10-04-2026 19:29	Si
FOX TELECOM INTERNET S.L.	B54849898	13-04-2026 09:10	Si
IERTEC SMART TECHNOLOGIES, S.L.	B11920758	13-04-2026 08:59	Si
INSDIGITAL S.L.	B55259402	03-04-2026 09:54	Si
INTELLIGENT SCREEN SERVICES S.L.	B55406912	10-04-2026 13:02	Si

Tras el examen de la documentación, la Mesa propone, admitir definitivamente a las siguientes empresas:

1	B98619281	AMAZING UP INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO S.L.	JUAN JOSE ORTIZ MALLASÉN
2	B54849898	FOX TELECOM INTERNET SL	VICENTE GARCIA SIGNES
3	B11920758	IERTEC SMART TECHNOLOGIES, S.L.	JAIME OLIVA PEREZ
4	B55259402	INSDIGITAL S.L.	FRANCESC SOLIVA BATLLOSERÀ
5	B55406912	INTELLIGENT SCREEN SERVICES S.L.	JORDI BELSOLLELL GOMIS





AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (GRANADA)

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico B, de criterios de valoración subjetivos de las empresas licitadoras admitidas, y se da traslado de la misma a los Servicios Técnicos Municipales para su valoración. Se procederá a la lectura del Informe de valoración de criterios subjetivos en la próxima Mesa de Contratación que se celebre para la adjudicación de este contrato.

Siendo las 11:32, el Presidente de la mesa da por finalizada la sesión y para constancia de lo tratado, Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente.

Dña. Susana Muñoz Aguilar
SECRETARIA DE LA MESA

D. Rafael Caballero Jiménez
PRESIDENTE DE LA MESA

